



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3469**  
**COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**  
**(Evento No. 81713)**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: MAURICIO GARCÍA FERIA				REPORTÓ	
COE:	26	MOVIL:	8	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB	
FECHA:	9 de Octubre de 2007	HORA:	18:00		

DIRECCIÓN:	Carrera 12 No. 19-37	ÁREA DIRECTA:	150 m <sup>2</sup>		
BARRIO:	La Alameda	POBLACIÓN ATENDIDA:	26		
UPZ:	93 Las Nieves	FAMILIAS	20	ADULTOS	20
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	2	NIÑOS	6

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:**

Se presentan agrietamientos, colapso parcial de los mampuestos de la parte superior y pérdida leve de verticalidad del muro perimetral del costado norte del predio de la Carrera 12 No. 19-37 construido en mampostería simple y bahareque, el cual posee una altura aproximada de 6m en una longitud de 25m. Dicho muro de mampostería cumple la función de cerramiento del predio así como de soporte a una cubierta en madera que presenta colapso parcial y ejerce tensión sobre el muro. El predio colindante con este muro corresponde a un parqueadero con nomenclatura Calle 20 No. 12-25 en cuyo sector adyacente se estacionan aproximadamente de 10 a 12 vehículos.

Entre las posibles causas que generan la afectación estructural del muro y su posible colapso se encuentran las siguientes:

- La pérdida de rigidez y de las características de resistencia de los materiales que lo conforman dada la antigüedad del muro
- La ausencia de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas
- El impacto dinámico generado por los vehículos que estacionan sobre el costado adyacente al muro, situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La zona adyacente al muro de cerramiento en mampostería simple y bahareque en los predios de la Carrera 12 No. 19-37 y Calle 20 No. 12-25 podría resultar afectada en su funcionalidad y transitabilidad en el corto plazo de llegar a presentarse colapso estructural del muro.

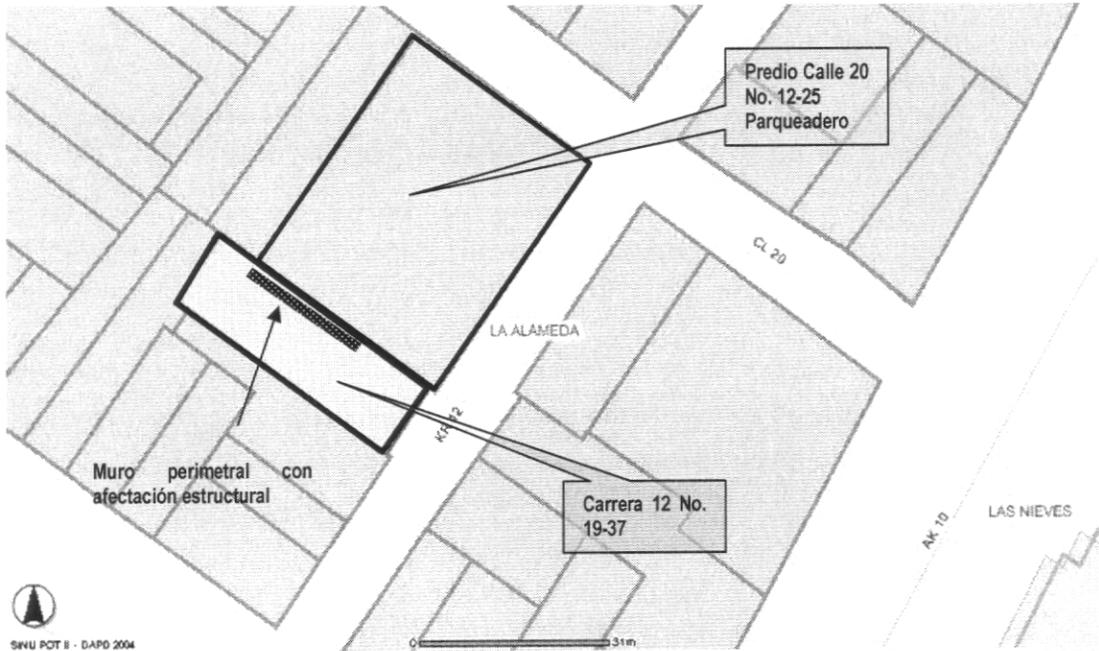
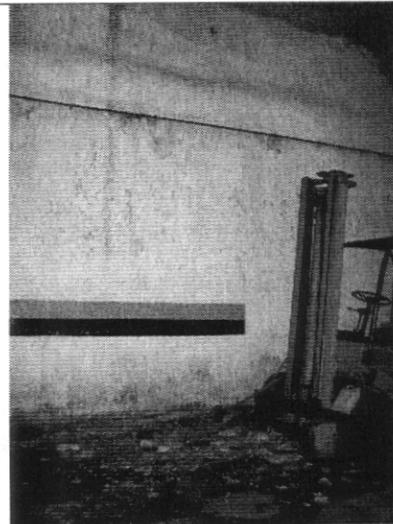


Figura 1. Localización de los predios afectados y ubicación del muro perimetral con afectación estructural. Tomado de SINU-POT.2004

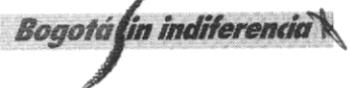
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la parte superior muro perimetral en mampostería simple y bahareque del predio de la Carrera 12 No. 19-37.



Fotografía 2. Material colapsado desde la parte superior del muro y que se deposita sobre la el parqueadero de la Calle 20 No. 12-25





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría  
GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**5. AFECTACIÓN:**

PREDIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Eduardo Pérez Peña	Carrera 12 No. 19-37	342 5682	6	6	0	Agrietamientos colapso de parte superior y pérdida leve de verticalidad
2	Carlos Suárez – Argemiro Sanabria	Calle 20 No. 12-25	341 1866	20	14	6	Ninguno al momento de la visita. Se depositan los materiales colapsados en la zona de parqueadero adyacente

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

**AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

**6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)**

Es posible que de continuar con la pérdida en las propiedades de resistencia y rigidez en el muro perimetral del predio de la Calle 12 No. 19-37 se presente colapso parcial o total del muro y se comprometa la funcionalidad, habitabilidad y transitabilidad del sector adyacente, así como de la zona de parqueadero del predio de la Calle 20 No. 12-25.

**7. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de la restricción parcial de uso del costado adyacente al muro perimetral de la zona norte de la vivienda ubicada en la Carrera 12 No. 19-37, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No. 002246.
- Solicitud de la restricción parcial de uso del sector de parqueadero adyacente al muro perimetral del predio de la Calle 20 No. 12-25, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No. 002247.

**8. RECOMENDACIONES**

- Mantener la restricción parcial de uso de la zona adyacente al muro en mampostería en los predios de la Carrera 12 No. 19-37 y Calle 20 No. 12-25, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad y estabilidad estructural de dicho muro.
- A los responsables del predio de la Carrera 12 No. 19-37 adelantar de manera inmediata la demolición controlada del muro perimetral del costado norte del predio con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos
- A los responsables de los predios de la Carrera 12 No. 19-37 y Calle 20 No. 12-25, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio La Alameda por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo y teniendo en cuenta la antigüedad y las características estructurales del inmueble, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12 No. 19-37, establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, por lo cual, es necesario adelantar un estudio de





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría  
GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

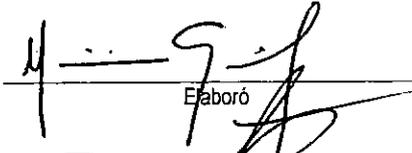
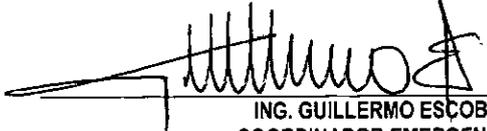
vulnerabilidad sísmica el cual debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98.

- En el caso de implementar las recomendaciones derivadas de dicho estudio, se recomienda realizarlo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.
- A los responsables de los predios de la Carrera 12 No. 19-37 y Calle 20 No. 12-25, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Finalmente, dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

**10. ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

<b>NOMBRE</b>	MAURICIO GARCÍA FERIA	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL	
<b>MATRICULA</b>	25202-103987CND	
<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.	
<b>MATRICULA</b>	25202 - 73973 CND	
<b>Vo. Bo.</b>		
	ING. GUILLERMO ESCOBAR COORDINADOR EMERGENCIAS	ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA

*Bogotá sin indiferencia*